



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00261331-UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo solicitado en el sentido de realizar la compra de una cámara fría con su correspondiente instalación en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en Ciudad Universitaria donde se inaugurará CetBIO, con modalidad de Contratación Directa por Compulsa Abreviada; y;

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento surge ante la necesidad urgente de almacenamiento de inoculantes producidos por la UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA, donde la adquisición de dicha cámara permitirá mantener en condiciones óptimas los bioinsumos mencionados;

Que se tiene en cuenta el pliego de especificaciones técnicas;

Que el Área de Contrataciones elaboró la correspondiente solicitud de bienes y servicios del registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones, PByCP con anexo I a V – modelos de DDJJ- y anexo VI- Instructivo Sello de Tiempo BFA;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por OCHS-2025-4-E-UNC-REC y las normas que se dicten en consecuencia, Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus modificaciones, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI 159/2012 o las que en el futuro las reemplacen.;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la “Adquisición e Instalación de una Cámara Fría de Media Temperatura” para el CeTBIO de la Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C. en Calle Ing. Agr. Aldo Félix Marrone 746, Ciudad Universitaria Córdoba, por un monto aproximado de pesos diecinueve millones (\$19.000.000).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas, que constan embebidos en la presente.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a Carbelo Leandro David, Deza Sandra Marina y Sebastián y Pérez Mauricio como titulares y a Gatti Héctor Alberto, Valentín María Lorena y Alba David como suplentes.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción a Pérez Alejandro Andrés, Rolhaiser Ignacio Nahuel y Urán María Cecilia como titulares y a Mohuanna Samir Alejandro, Armand Ezequiel Matías y Díaz Juan Carlos como suplentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos del Centro de Transferencia Bioinsumos-CeTBIO

ARTICULO 6º: Comunicar y archivar.